

	<b>AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE</b>	<b>Modelo 08-02</b>
--	----------------------------------	---------------------

**AUTOLIQUIDACION**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PUESTA EN MARCHA ACTIVIDAD  
COMERCIAL y/ o INOCUA**

**Declarante**

N.I.F. / C.I.F./ Pasaporte:	Nombre / Razón Social :
-----------------------------	-------------------------

**Representación de la Sociedad - Rellenar sólo en caso de actuar en representación de sociedad y con poderes en vigor**

DNI.	Nombre y apellidos
------	--------------------

**Domicilio a efectos de notificación:**

Nombre vía pública	C/.	Número	
--------------------	-----	--------	--

Población	Provincia	Código Postal
-----------	-----------	---------------

**Otros medios de contacto:**

Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
----------	-------	-----	--------------------

**Datos de la Actividad:**

Descripción de la actividad:

Nombre comercial:

Dirección:	Núm.	Polig	Parc.
------------	------	-------	-------

Epígrafe IAE	Superf Total:	Superf. Actividad:
--------------	---------------	--------------------

Presenta la siguiente **autoliquidación**:

A) En concepto de **Tasa por expedición de licencia de Apertura de Actividad INOCUA 310,00 euros**, definida en la ordenanza fiscal reguladora de las tasas (aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2018), por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas.

LICENCIA SOLICITADA	TASA
Licencia de APERTURA	<b>310,00 €</b>

B) En concepto de **LIQUIDACION definitiva del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras**: 4,5% de la base imponible, definida como coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, I.V.A. excluido (artículo 170 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra). El PRESUPUESTO de la construcción, instalación u obra ejecutada, o la diferencia con el presupuesto inicial del proyecto si ha habido licencia de obra previa, asciende a la cantidad de\_\_\_\_\_

PRESUPUESTO (sin IVA)	TIPO %	I.C.I.O./ €
	4,5%	

C) En concepto de **Tasa por expedición de Licencia Urbanística**: 0,10% de la base imponible, definida en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Otorgamiento de Licencias y Realización de Actuaciones Urbanísticas (aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2019). Tarifa mínima 50 €. Se aplica únicamente si hay obras y no se ha solicitado previamente licencia de obra.

PRESUPUESTO (sin IVA)	TIPO %	TASA (mínimo 50 €)
	0,10	

<b>Total a pagar (A+B+C)</b>	
------------------------------	--

En Ezcabarte, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

El/La declarante

**Ingreso en la Cuenta del Ayuntamiento de Ezcabarte  
Caja Rural de Navarra. Sucursal de Villava  
IBAN ES05 3008 0069 11 0702723826**

De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, se le informa que existe un fichero de licencias municipales, con las finalidades de control de la solicitud y concesión de obras y licencias de municipales.

Se le informa que los datos recogidos podrán ser cedidos a terceros cuando venga previsto específicamente en la ley, o cuando la cesión se realice a otras Administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias.

El responsable del fichero es el Ayuntamiento, y podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en las dependencias municipales.